



## **El reclamo por los derechos de las personas con discapacidad llegó al Congreso**

***La Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad, (REDI) participó el 4 de septiembre en la última jornada de audiencia pública en Buenos Aires por la unificación de los Códigos Civil y Comercial.***

La ponencia de REDI estuvo a cargo de Verónica González Bonet. La presentación priorizó que la unificación de los Códigos respete la esencia de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD).

La exposición señaló que, si bien se han sancionado leyes en consonancia con la CDPD, en cuanto al proyecto del Código es preocupante que incumpla con el artículo 12 del tratado internacional en cuestión, referido a capacidad jurídica. En dicho artículo se establecen como prohibiciones el fijar distinciones legales que pongan en inferioridad de condiciones a las personas y la sustitución de su voluntad en forma total.

Si bien el anteproyecto elimina la incapacidad de ciertas personas sordas y la imposibilidad de las personas ciegas para ejercer como testigos en instrumentos públicos, la permanencia de las insanías y la figura del curador siguen siendo una barrera para que una persona con discapacidad intelectual o psicosocial sea plena titular de sus derechos.

*“Para que la igualdad de derechos no sea nominal sino que sea sustantiva queremos leyes que apoyen el ejercicio de los derechos y no que lo restrinjan. Por lo tanto exigimos ser escuchados para dictar un Código acorde a un criterio de ampliación de la ciudadanía y mantener como la regla la necesidad de que cada persona cuente con un sistema de apoyos, eliminando del mismo la sustitución de la persona en cualquiera de sus decisiones por un curador”, se sostuvo en la ponencia.*

REDI refiere que *“la labor por el reconocimiento de nuestro colectivo como ciudadanos titulares de derechos ya ha recorrido un largo camino”.*

En octubre del 2010 REDI organizó el seminario "Reforma legal en base a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: Capacidad Jurídica y Acceso a la Justicia". Producto de ese seminario se elaboró el documento "Capacidad jurídica y acceso a la justicia: una propuesta de reforma legal desde las organizaciones de personas con discapacidad".

[http://redi.org.ar/docs/redi\\_baja\[1\].pdf](http://redi.org.ar/docs/redi_baja[1].pdf)



El objetivo fue proponer las reformas necesarias a nuestra legislación de acuerdo a la CDPD en lo que respecta al Artículo 12 (capacidad jurídica) y Artículo 13 (acceso a la justicia).

Cuando se ordenó, por Decreto 191/11, la creación de la Comisión para la elaboración del proyecto de ley de reforma, actualización y unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación” REDI presentó (en marzo de 2011) dicho documento a esta Comisión. Luego inició una campaña de adhesiones online al documento y estas adhesiones fueron presentadas el 16 de junio de 2011.

En marzo de 2012 la Comisión creada presentó un anteproyecto. El proyecto presentado para su tratamiento ante el Honorable Congreso de la Nación, oportunamente, mereció nuestro repudio por no alcanzar a los estándares establecidos por la CDPD y resultar regresivo en relación a la Ley Nacional de Salud Mental y Adicciones (LNSM) en lo relativo a capacidad jurídica y al régimen de internaciones involuntarias. Razón por la cual en el primer encuentro del proyecto "Autonomía personal de las personas con discapacidad" elaboramos conjuntamente con otras organizaciones del país una nota solicitando que se abra a debate lo pertinente a estas cuestiones a la sociedad civil, conforme al mandato de los artículos 4.3 y 33.3 de la CDPD al efecto de arbitrar las adecuaciones necesarias al proyecto de ley referido con el fin de ajustarla a la CDPD y evitar contradicciones con la LNSM, siguiendo las obligaciones asumidas por el estado en base al artículo 4 de la CDPD.

La nota firmada en conjunto fue presentada ante la Presidencia de la Nación, el 20 de marzo de 2012 (con copia a CONADIS y a la Corte Suprema de Justicia)  
<http://redi.org.ar/docs/nota%20presidencia%20pdf.pdf>

A su vez, REDI elaboró un documento: “No a la muerte civil de nadie”,  
<http://R.E.D.I.org.ar/docs/Informe%20redi%20-%20unificacion%20codigo.pdf>  
donde abordamos las observaciones puntuales al proyecto en lo que a capacidad jurídica e internaciones involuntarias se refiere; dicho documento también fue presentado a la presidenta para su consideración, en el mes de abril y se hizo una campaña de adhesión.

Posteriormente REDI fue convocada por el Observatorio de la Discapacidad de la Comisión Nacional Asesora como parte integrante del equipo de trabajo a quien se le encomendó la elaboración de una propuesta de readecuación al proyecto de ley de unificación de los códigos a la luz de la CDPD. Una vez consensuada la propuesta fue elevada a diputados, senadores, Corte Suprema y Presidencia.  
[http://redi.org.ar/docs/Anteproyecto%20C%C3%B3digo%20Civil%20\(12\).pdf](http://redi.org.ar/docs/Anteproyecto%20C%C3%B3digo%20Civil%20(12).pdf)



REDI - Red por los  
Derechos de las Personas con Discapacidad

---

El 8 de agosto se conformó la Comisión Bicameral para el tratamiento de unificación del Código Civil y Comercial. El anteproyecto que envió esta vez la presidencia regula el sistema de apoyos (art.43) pero mantiene la figura de curadores.

Dada esta situación REDI se inscribió para participar de las audiencias públicas con la siguiente ponencia

<http://redi.org.ar/docs/Doc%20redi%20audiencia%20publica.pdf>

Hizo su exposición en dicha audiencia el día 4 de septiembre de 2012

<http://redi.org.ar/index.php?seccion=ver-video&v=ATZuowuxHzg>

(versión video sin subtítulos),

<http://redi.org.ar/docs/ponencia%20audiencia%20en%20senado.pdf>

(versión escrita)

¡Nada sobre nosotras sin nosotras!

¡Nada sobre nosotros sin nosotros!

R.E.D.I.

Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad

info@redi.org.ar

www.redi.org.ar